





## Alerta Laboral

02

Con la Resolución 39766/2016 (SSN), se establece la actualización en forma anual la suma asegurada, la cual será equivalente a 5.5 veces los salarios mínimos vitales y móviles (SMVM). La misma suma se ajustará anualmente conforme el último SMVM publicado en el mes de diciembre de cada año. Por su parte, esta actualización anual entrará en vigencia a partir del 1 de marzo del año siguiente.

Por su parte, a partir de esta fecha también entrará en vigencia el nuevo valor del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (SCVO) correspondientes a la suma del costo mensual por cada trabajador/a declarado/a. Cabe aclarar que la prima individual de la suma asegurada, que es el costo que afronta el empleador para la cobertura de cada uno de sus trabajadores, no sufrió ajustes y continúa siendo de \$0,205 mensual por cada \$1.000 asegurados.

Finalmente, Los nuevos montos que regirán a partir de Marzo 2022 ascienden a:

• Suma Asegurada: \$ 181.500,00 (\$ 33.000 \* 5,5)

• Prima Individual: \$ 37,21 (\$ 181.500 x 0,205 / \$ 1.000)

## Contacto

Cualquier inquietud, comentario o sugerencia respecto al contenido de este alerta, rogamos contactarse con:

## Cra. María del Huerto Balza

Socia Outsourcing & Payroll Services

+54 11 4106 7000 ext 656 mbalza@bdoargentina.com José Rondeau 2664, 1º Piso C1262ABH, Buenos Aires, Argentina.

FEBRERO 2022 www.bdoargentina.com